

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTEL RUBIO**

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2020, de la Entidad Local Menor de Portelrubio queda aprobado definitivamente en fecha 14 de junio de 2021. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de Portelrubio, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito

Programa: 920

Económico: 619

Denominación: Administración General. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 14.274,04 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 1532

Económico: 761

Denominación: Pavimentación de vías públicas. A Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 12.000,00 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 165

Económico: 22100

Denominación: Alumbrado público. Energía eléctrica.

Importe de la reducción: 422,79 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 338

Económico: 22699

Denominación: Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.

Importe de la reducción: 800,00 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 920

Económico: 22699



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 77

Viernes, 9 de julio de 2021

Denominación: Administración General. Otros gastos diversos.

Importe de la reducción: 957,00 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 22699

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros gastos diversos.

Importe de la reducción: 94,25 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portelrubio, 17 de junio de 2021.– El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero.

1528

BOPSO-77-09072021